



RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2014
Junio 11

Por la cual se aprueba el Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, para el segundo semestre de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 070 de 2005 se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión está la de realizar auditorías a los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo.
- c. Que mediante Resolución de Rectoría No. 140 de 2014 se aprobó el plan de auditorías para el primer semestre de 2014.
- d. Que la Universidad Industrial de Santander dentro del proceso de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo las normas NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, desarrolló el Plan de Auditorías Internas de Calidad 01 - 2014 , durante el I semestre académico, que incluyó los procesos de Planeación Institucional, Seguimiento Institucional, Gestión de la Calidad Académica, Investigación, Extensión, Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación e Instituto de Lenguas, Admisiones y Registro Académico, Biblioteca, Bienestar Estudiantil, Contratación, Financiero, Gestión Cultural, Gestión Documental, Gestión Ambiental (Coordinación), Jurídico, Recursos Tecnológicos, Relaciones Interinstitucionales de Intercambio Académico, Servicios informáticos y de Telecomunicaciones, Talento Humano, Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, Sedes Regionales: Barbosa y Málaga, actividad liderada por el proceso de Seguimiento Institucional.
- e. Que a través del proceso de Acreditación de Laboratorios bajo la norma NTC 17025:2005, se ejecutaron simultáneamente en el período de febrero a junio, los planes de auditoría interna en siete (7) laboratorios de la Universidad Industrial de Santander.
- f. Que la Directora de Control Interno y Evaluación de Gestión debe presentar un plan semestral de auditoría al Rector de la Universidad.
- g. Que conforme al Acuerdo del Consejo Superior No. 070 de 2005, artículo 3, numeral 3, el Rector aprobará el Plan de Auditoría presentado por la Directora de Control Interno y Evaluación de Gestión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Plan de Auditoría de la Universidad Industrial de Santander para el segundo semestre de 2014, que hace parte integral de la presente resolución (4 folios).

ARTÍCULO 2°. Autorizar la realización de auditorías internas en las siguientes unidades académico, administrativas y temáticas:

Auditoría Interna – Misional

- Sede UIS Socorro
- Departamento de Salud Pública
- Escuela de Ingeniería Industrial
- Escuela de Trabajo Social



RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2014
Junio 11

- Cibimol
- Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales
- Escuela de Química
- Becas de Posgrado
- Relaciones Exteriores
- Decanatura Facultad de Ciencias
- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Escuela de Física
- Escuela de Ingeniería Química
- Biblioteca
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Posgrados
- Dirección de Admisiones y Registro Académico
- Escuela de Educación

Auditoría Interna – Financiero

- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Escuela de Física
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Historia
- Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Medicina
- Dirección Cultural
- Escuela de Química

Auditoría Interna – Infraestructura

- Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Escuela de Ingeniería Química
- IPRED
- Decanatura Facultad de Ingenierías Físico mecánicas
- Escuela de Geología
- Escuela de Artes
- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Escuela de Biología
- Escuela de Nutrición
- Escuela de Enfermería

gn



RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2014
Junio 11

Auditoría Interna - Gestión

- Escuela de Biología
- División de Servicios de Información
- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Teleuis
- Vicerrectoría Administrativa
- Escuela de Ingeniería de Petróleos
- Departamento de Ciencias Básicas
- Departamento de Deportes y Educación Física
- Decanatura Facultad de Ingenierías Físicoquímicas
- Relaciones Exteriores
- Vicerrectoría Académica
- Escuela de Química
- Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Decanatura Facultad de Ciencias Humanas
- Escuela de Trabajo Social

ARTÍCULO 3°. Para la ejecución de las auditorías se tendrá en cuenta lo establecido en el procedimiento de auditorías internas vigente PSE-05, dentro del sistema de gestión integrado que a continuación se resume:

- ✓ Revisión de registros a través de los Sistemas de Información de la Universidad Industrial de Santander y/o recopilación de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo a los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, a partir de los resultados obtenidos previamente.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas.

ARTÍCULO 4°. La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión comunicará el contenido de esta resolución a todos y cada uno de los directores y/o Jefes de las unidades académico administrativas, cuyas dependencias será objeto de las auditorías internas según lo establece el artículo 2° de esta resolución.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los once (11) días de junio de 2014.

ÁLVARO RAMÍREZ GARCÍA

ADRIANA CASTILLO PICO

SECRETARIA GENERAL,




PARA: (PERSONA Y/O DEPENDENCIA)	FECHA		
DRA. ADRIANA CASTILLO PICO SECRETARIA GENERAL	A	M	D
DE: DIRECTORA CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN	2014	06	11

MEMORANDO INTERNO

TEXTO

Para el trámite pertinente, de manera atenta me permito enviar el Proyecto de Resolución del Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, correspondiente al segundo semestre de 2014.

 **CORDINAMIENTOS**
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SECRETARIA GENERAL

11 JUN. 2014

Entregó: Juliett Andino Hora: 11:45 am
Recibió: Elba Folio: 4

Pasar a: _____ FIRMA _____ INICIALES _____
JOHANA LEÓN JAIMES

Handwritten initials/signature

RESOLUCIÓN No. DE 2014.
Junio

Por la cual se aprueba el Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, para el Segundo Semestre de 2014.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005 se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión está la de realizar auditorías a los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo. Que mediante Resolución de Rectoría No. 140 de 2014 se aprobó el plan de auditorías para el I Semestre de 2014. Que la Universidad Industrial de Santander dentro del proceso de Seguimiento al Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo las normas NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, desarrolló el Plan de Auditorías Internas de Calidad 01 - 2014 , durante el I semestre académico, que incluyó los procesos de Planeación Institucional, Seguimiento Institucional, Gestión de la Calidad Académica, Investigación, Extensión, Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación e Instituto de Lenguas, Admisiones y Registro Académico, Biblioteca, Bienestar Estudiantil, Contratación, Financiero, Gestión Cultural, Gestión Documental, Gestión Ambiental (Coordinación), Jurídico, Recursos Tecnológicos, Relaciones Interinstitucionales de Intercambio Académico, Servicios informáticos y de Telecomunicaciones, Talento Humano, Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, Sedes Regionales: Barbosa y Málaga, actividad liderada por el proceso de Seguimiento Institucional.
- c. Que a través del proceso de Acreditación de Laboratorios bajo la norma NTC 17025:2005, se ejecutaron simultáneamente en el período de febrero a junio, los planes de auditoría interna en siete (7) laboratorios de la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que el Director de Control Interno debe presentar un plan semestral de auditoría al Rector de la Universidad.
- e. Que conforme al Acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005, artículo 3, numeral 3, el Rector aprobará el Plan de Auditoría presentado por el Director de Control Interno y Evaluación de Gestión.

RESUELVE

1. Aprobar el Plan de Auditoría de la Universidad Industrial de Santander para el Segundo semestre de 2014 el cual hace parte integral de la presente resolución.
2. Autorizar la realización de auditorías internas en las siguientes Unidades Académico Administrativas y temáticas:

**PLAN DE AUDITORÍA DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

1. Introducción

Este documento presenta el Plan de Auditoría de la Universidad Industrial de Santander para el segundo semestre de 2014, cuyo propósito es realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de los objetivos, planes, programas y procesos institucionales, y promover la implementación de las mejoras en los mismos, según las necesidades detectadas.

Consta de dos fases, la primera, que corresponde al período de programación y preparación de las auditorías y la segunda fase, que consiste en la ejecución de las auditorías, dando inicio en el mes de agosto para culminar en el mes de noviembre del presente año.

El plan de auditoría del segundo semestre de este año, tiene como meta lograr el cubrimiento de cincuenta y una (51) Unidades Académico Administrativas, y un (temática: Becas de Posgrado), mediante el desarrollo de auditorías internas del Sistema de Control Interno de la Universidad Industrial de Santander, con los parámetros definidos en el presente documento.

2. Objetivo General

Realizar el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de las diferentes unidades, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas aplicables; si los mecanismos de comunicación son confiables y medir el grado de cumplimiento de los objetivos, planes y programas trazados.

2.1 Objetivos Específicos

- Evaluar el Sistema de Control Interno de la Universidad Industrial de Santander con el fin de asegurar que cumple con los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral de las Unidades Académico Administrativas, a través del equipo auditor.
- Generar una dinámica de mejora continua en la Universidad, como resultado de los hallazgos identificados en el proceso de auditoría.
- Lograr resultados de auditoría oportunos con el fin de informar a las Unidades correspondientes y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

3. Período de ejecución del Plan de Auditoría

Corresponde a las fechas programadas dentro de las cuales se realizará el Plan de Auditoría, con el fin de presentar los informes que se desprendan de esta labor. La ejecución de las auditorías se llevará a cabo entre el mes de agosto y el 30 de noviembre de 2014.

4. Lineamientos de Auditoría.

Para las auditorías a realizar en el segundo semestre de 2014 en las Unidades Académico Administrativas seleccionadas, se hará énfasis en:

- El grado de cumplimiento en las Unidades de los procesos misionales, estratégicos, evaluación y apoyo y de los procedimientos vigentes.
- Determinar el grado de avance y/o cumplimiento de los proyectos contemplados en los programas de gestión y su correspondencia con la autoevaluación realizada por las Unidades que formulario dichos proyectos.
- La capacidad física y tecnológica de las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para atender sus actividades misionales, así como la gestión para su modernización y proyección de acuerdo a los retos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional.
- El aporte al logro de los propósitos misionales desde la gestión que realizan las Unidades Académico Administrativas a través de la ejecución de su respectivo programa de gestión, convenios, contratos y el desarrollo de sus actividades misionales.
- El grado de cumplimiento de las Unidades frente a la legalidad del software.
- Evaluar la actividad financiera realizada por la Unidad para asegurar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la normatividad aplicable y vigente.

5. Meta

Para el segundo semestre de 2014, se espera realizar auditorías internas de gestión a cincuenta y una (51) Unidades académico administrativas de la Universidad y al tema de Becas de Posgrado.

6. Unidades a auditar.

A continuación se presentan las cincuenta y un (51) Unidades con el tema de Becas de Posgrados, a auditar en el Segundo Semestre de 2014, especificando los ejes que serán auditados:

Auditoría Interna – Misional

- Sede UIS Socorro
- Departamento de Salud Pública
- Escuela de Ingeniería Industrial
- Escuela de Trabajo Social
- Cibimol
- Escuela de Ingeniería Metalúrgica y Ciencia de los Materiales
- Escuela de Química
- Becas de Posgrado
- Relaciones Exteriores
- Decanatura Facultad de Ciencias

- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Escuela de Física
- Escuela de Ingeniería Química
- Biblioteca
- Vicerrectoría Académica
- Dirección de Posgrados
- Dirección de Admisiones y Registro Académico
- Escuela de Educación

Auditoría Interna – Financiero

- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Escuela de Física
- Escuela de Ingeniería Civil
- Escuela de Historia
- Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico
- Escuela de Ingeniería Mecánica
- Escuela de Medicina
- Dirección Cultural
- Escuela de Química

Auditoría Interna – Infraestructura

- Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Escuela de Ingeniería Química
- IPRED
- Decanatura Facultad de Ingenierías Físico mecánicas
- Escuela de Geología
- Escuela de Artes
- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Escuela de Biología
- Escuela de Nutrición
- Escuela de Enfermería

096
175

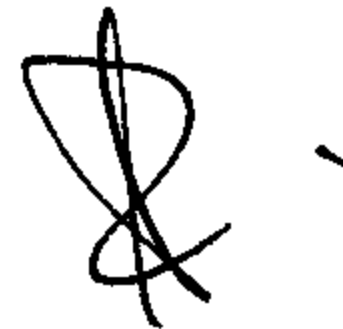
Auditoría Interna - Gestión

- Escuela de Biología
- División de Servicios de Información
- Vicerrectoría de Investigación y Extensión
- Teleuis
- Vicerrectoría Administrativa
- Escuela de Ingeniería de Petróleos
- Departamento de Ciencias Básicas
- Departamento de Deportes y Educación Física
- Decanatura Facultad de Ingenierías Fisicoquímicas
- Relaciones Exteriores
- Vicerrectoría Académica
- Escuela de Química
- Escuela de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Telecomunicaciones
- Decanatura Facultad de Ciencias Humanas
- Escuela de Trabajo Social

7. Metodología

- ✓ Revisión de registros a través de los Sistemas de Información de la Universidad Industrial de Santander y/o recopilación de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo a los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las Unidades Académico Administrativas seleccionadas para auditar, a partir de los resultados obtenidos previamente.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas

Expedido en Bucaramanga a los veinte (20) días del mes de Junio de 2014.

V. B. 

09/08
2014
SS
